



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6872*Notificación a los interesados de la interposición de recurso contencioso administrativo*

Notificación a los interesados de la interposición de recurso contencioso administrativo

El Ayuntamiento de Alcúdia, hace saber que por parte de la Sra. Francisca Rosselló Cerda se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, actuaciones número 0000067/2018), seguidos por los trámites del procedimiento ordinario ante el Juzgado contencioso administrativo núm. 1 de Palma, contra la resolución de fecha 9 de marzo de 2018 del concejal delegado de Urbanismo, por la que: se inadmitió a trámite el recurso extraordinario de revisión presentado en fecha 16/12/2016 (R.G.E. 10491) por la Sra. Rosselló, contra la resolución de la Alcaldía de 13/12/2013 que, estimando parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la Sra. Roselló contra el punto Quinto del orden del día de la sesión celebrada el 4 de enero de 2013 por la Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector CA-5 de las NNSS de Alcúdia, declaró la incompetencia del Ayuntamiento para resolver el fondo de las alegaciones en el sentido en que fueron planteadas, remitiendo a las partes a la Jurisdicción civil y, desestimando la petición subsidiaria de revisión de oficio ex -art. 47.1ª) de la LPAC formulada por la Sra. Rosselló en el referido escrito presentado el 16.12.2016 (R.G.E. 10491).

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación al artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, a efectos de que sirva de citación a los posibles interesados en el procedimiento que se sigue, para que, si en derecho les conviniera, puedan comparecer en calidad de codemandados, personándose ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Palma, en el plazo de NUEVE DÍAS a contar de la publicación de este anuncio, apercibiéndoles de que en caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personan, se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Alcudia, 21 de junio de 2018

El Concejal Delegado de Urbanismo,
Joaquín Cantalapiedra Aloy

